



El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., a través de del Departamento de Personal notifica que en el artículo 84 XVA respecto a la información con base en su estructura orgánica vigente, respecto de las plazas que se encuentran vacantes y ocupadas, con respecto al hipervínculo requerido que se refiere a las Plazas vacantes del personal de base y confianza, no se generó información en virtud que no se requirió contratar personal. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, así como 35, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, conforme al analítico y estructura organizacional autorizada tipo “C”.